

CONSIDERANDO: los ingentes esfuerzos del Lic. Aníbal Enrique Quiñonez Abarca, durante su gestión como Secretario General del Sistema de Integración Económica en su proceso de incorporación.

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Lic. Aníbal Enrique Quiñonez Abarca.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 130-06 que concede exequátur a favor de la señora Regina Ann Koenig, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de San Vicente y Las Granadinas en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 130-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede exequátur a favor de la señora REGINA ANN KOENIG, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de San Vicente y Las Granadinas en la ciudad de Santo Domingo, con jurisdicción sobre toda la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 131-06 que concede naturalización dominicana ordinaria a varias personas extranjeras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 131-06

VISTAS las instancias Nos.1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037 y 1040 del 17 de febrero; 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109 del 20 de febrero del año 2006, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora María Antonieta Marrero Rodríguez, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Alberto Fernández Coto, de nacionalidad cubana.
3. Al señor José Rafael Romero Enríquez, de nacionalidad cubana.
4. A la señora Magali Sophie Johanne Mouquet, de nacionalidad francesa.